

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

OFERTA

para

ASOCIACIONES DE LA RED BARATZE PARKEA



Esta es una propuesta **exclusivamente informativa**, realizada en base a las necesidades de las Asociaciones de usuarios de los Baratze Parkea de la Red. En caso de que la Asociación correspondiente tenga interés en tomar el seguro deberá ponerse en contacto con: bpszerbitzuak@ekogunea.eus

Donostia-San Sebastián, a 1 de septiembre de 2016

- **TOMADOR :**

DENOMINACION SOCIAL:	
DOMICILIO SOCIAL:	
C.I.F.:	

- **EPIGRAFE :** 701a

- **CLAUSULA :** 12

I. DATOS DEL RIESGO

ASOCIACION CULTURAL PARA LA PRÁCTICA DE AGRICULTURA ECOLOGICA

II. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS (cifras expresadas en euros):

- **MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO:** 1.000.000,00 €
- **LÍMITE POR ANUALIDAD O PERIODO DE SEGURO:** 1.000.000,00 €

COBERTURAS:

COBERTURA BÁSICA	CONTRATADA
Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por explotación de 300.000 Euros por víctima.	

R.C. ACCIDENTES DE TRABAJO	CONTRATADA
Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por explotación de 300.000 Euros por víctima.	

R.C. PRODUCTOS	NO CONTRATADA
-----------------------	----------------------

R.C. LOCATIVA	CONTRATADA
Se establece un sublímite para la cobertura de daños por incendio o explosión a bienes inmuebles arrendados de 150.000,00 Euros por siniestro.	

R.C. CONTAMINACIÓN	CONTRATADA
Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por Contaminación de 150.000 Euros por siniestro y anualidad o periodo de seguro.	

III. FRANQUICIAS

- Se aplica una franquicia con carácter **general** de **300 Euros por siniestro**.
- Se aplica una franquicia con carácter **especial** de **900 Euros por siniestro** para los daños que se ocasionen los **usuarios entre sí**.

IV. CALCULO DE PRIMAS Y BASES DE APLICACIÓN

BASE DE CÁLCULO	VOLUMEN	TASA	PRIMA NETA
Número de Personas pertenecientes a la Asociación		4 € por asociado	
PRIMA NETA MINIMA Y DE DEPÓSITO:	900,00 €		
Impuestos (6,15% sobre la PRIMA NETA):			
PRIMA TOTAL ANUAL (Impuestos incluidos):			

V. OBSERVACIONES

El tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas los derechos del asegurado destacadas de forma especial en letra negrita.

SE PACTA EXPRESAMENTE QUE LOS USUARIOS TENDRAN LA CONSIDERACION DE ASEGURADOS, SIN PERDER POR ELLO LA CONSIDERACION DE TERCERO, DANDO COBERTURA A LOS DAÑOS QUE SE OCACIONEN ENTRE SI.

IMPORTANTE: EN CASO DE NO COINCIDIR LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO COTIZADA, O EL NOMBRE DEL TOMADOR/ASEGURADO, CON LA QUE APAREZCA EN LA PROPUESTA DE EMISIÓN O SE TENGA INTENCIÓN DE CONTRATAR, QUEDARÁ ANULADA LA COTIZACIÓN, SIENDO NECESARIO UN NUEVO ESTUDIO SEGÚN LOS DATOS QUE SE APORTEN O CUESTIONES QUE SE PLANTEEN.

LA TASA DE REGULARIZACIÓN ES EL MULTIPLICADOR DE LA BASE DE CÁLCULO QUE CALCULA LA PRIMA RESULTANTE, Y QUE COMO SU NOMBRE INDICA SE UTILIZARÁ PARA REGULARIZAR LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LA BASE DE CÁLCULO REAL DE LA ANUALIDAD, TAL COMO SE INDICA EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA, TODO ELLO RESPETANDO SIEMPRE LA PRIMA MÍNIMA NETA Y DE DEPÓSITO Y PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE REGLA PROPORCIONAL EN CASO DE SINIESTRO.